

COMUNICADO 20/09/2012

Estimados compañeras y compañeros:

Queremos mostrar nuestra indignación por los despidos que se han producido en la empresa el pasado viernes y manifestar nuestro total desacuerdo en las formas y motivos de estas extinciones. En lo referente a **los motivos**, estos se obtenido en una calificación del **desempeño del trabajador** la cual se basa en un sistema totalmente opaco para el compañero evaluado y en nuestra opinión, plagado de discrecionalidades que nada tienen que ver con el verdadero desempeño en nuestro trabajo. En lo referente a las formas, por haber sido comunicados a nuestros compañeros despedidos poco antes del término de la jornada laboral del viernes y sin que los representantes de los trabajadores tuvieran conocimiento previo con el fin de asistir legalmente a los compañeros afectados.

Así mismo queremos expresar que, **no consideramos a los compañeros despedidos como personas que han fracasado en su desempeño en la empresa, si no más bien, que el sistema de valoración del desempeño es ineficiente y adolece de numerosas aberraciones**, como por ejemplo, la comparación del desempeño del personal adscrito a distintos puestos de trabajo y grupos profesionales, evidentemente con salarios totalmente distintos, simplemente por pertenecer a la misma gerencia, **no se pueden comparar cosas que no son semejantes**. Así mismo, los compañeros que están físicamente distantes de sus responsables como son **los compañeros que están destinados en los clientes**, sufren sistemáticamente de valoraciones inferiores a las de sus compañeros más cercanos físicamente a sus responsables así como se refleja en las reiteradas quejas que hemos recibido a este respecto. Se sigue un modelo estadístico, **como ya hemos denunciado reiteradamente**, basado una distribución normal “**campana de gauss**” que nada tienen que ver con el verdadero desempeño de los trabajadores.

En este asunto los compañeros de la **Sección Sindical de UGT** que formamos parte del **Comité de Empresa de Madrid** presentamos una serie de propuestas al pleno celebrado ayer día **19 de septiembre** que pasamos a detallaros a continuación y que están colgadas en la página web:

<http://www.ugt-tsoluciones.es/>

- Que el Comité de Empresa realice un escrito a la Dirección de la empresa para que, cualquier decisión de extinción de un compañero, sea notificada con carácter previo a la ejecución de la misma con el fin de prestar la asistencia legal oportuna a la que tienen derecho todos los trabajadores
- Que el Comité de Empresa realice un escrito con el fin de que se informe de todas las modificaciones salariales en especial las “demociones” que se planteen a los trabajadores de TSOL con el propósito de vigilar que no se está incumpliendo la ley en materia de derechos laborales como son la ocupación efectiva del puesto de trabajo y el derecho a la promoción profesional y evitar eventuales medidas de presión para que estos, “voluntariamente acepten una bajada de salario para evitar otras medidas más drásticas”

En otro orden de cosas también se propuso por escrito presentado al **Pleno del Comité de Empresa** con el fin de dar cumplimiento al artículo 1 concretamente los párrafos 5º, 6º y 7º referentes a la **declaración de exclusión del Convenio Colectivo a personal adscrito a alguna de las categorías profesionales incluidas en el mismo**, para que se comunique tales exclusiones a la Representación de los Trabajadores tal y como se establece en el convenio, con el propósito de proteger a todos los trabajadores que están amparados por él y deseen seguir estando con el resultado y aliviar la presión que pudiera ser ejercida por la empresa en este sentido

En lo concerniente al asunto de Antares, esta Sección Sindical presentó una petición escrita, también en el pleno del día 19 de septiembre para que se remitiera en su nombre un escrito a la

Dirección de la empresa solicitando información **sobre la exigencia de la aseguradora Antares de facilitar los documentos nacionales de identidad de todos los miembros de la unidad familiar, independientemente de si estos, están obligados a portar un documento de estas características y si la negativa a facilitarlos va a suponer el cambio de facto, de las condiciones y prestaciones establecidas en el Seguro Médico Familiar.**

Por último, se presentó una propuesta por escrito al mismo pleno en lo concerniente al estado de las máquinas de vending del edificio de Julián Camarillo con el fin de mejorar la habitabilidad del edificio y que esta contribuya a la igualdad de las condiciones con los compañeros del centro de trabajo de Distrito Telefónica, por lo que se propone que en el edificio de Julián Camarillo, se usen los mismos modelos de las máquinas que se están usando en Distrito Telefónica. Esta Sección Sindical ha recibido numerosas quejas de los compañeros que trabajan habitualmente en el edificio de Julián Camarillo en referencia a los continuos fallos de las máquinas de vending, su poco surtido y la falta de productos que en muchas ocasiones, provoca la falta de existencias durante tiempo prolongado.

Sin más, nos ponemos como siempre a vuestra disposición para cualquier duda o asunto que queráis tratar con nosotros.